

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

### CONVOCATORIA DE LABORATORIOS “MAKER LAB”

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, con el propósito de vincular la ciencia y la tecnología con la educación de la Entidad, para impulsar la formación de profesionales de la ciencia, la tecnología y la innovación:

#### CONVOCA

A instituciones de educación básica, específicamente a escuelas secundarias públicas del Estado de Chihuahua:

#### Objetivo

Promover la creación de espacios de innovación en las secundarias públicas del estado, mediante la selección y apoyo a los proyectos escolares más destacados orientados a la implementación de un **Maker Lab** que impulse la creatividad, experimentación y formación tecnológica de los alumnos.

#### Bases

##### 1. Criterios de elegibilidad

Podrán participar instituciones que cuenten con:

- 1.1. Espacio físico disponible y condiciones para instalación.
- 1.2. Personal docente comprometido con la implementación del proyecto.

##### 2. Modalidad de apoyo

Las instituciones deberán presentar una propuesta para la Instalación de un laboratorio Maker Lab. La entrega de este beneficio se entiende por la entrega de los equipos (Impresora 3D, grabadora laser y equipo de cómputo) que comprenden el Laboratorio.

##### 3. Presentación de propuestas.

Cada institución participante deberá presentar la siguiente documentación:

- 3.1. Proyecto en formato libre, donde se especifique el interés por la instalación de un Maker Lab, estrategias para fortalecimiento de las

áreas STEM, el número de alumnos beneficiados, designación de maestro responsable, objetivos y actividades propuestas, estrategia de sostenibilidad y cronograma de actividades.

- 3.2. Oficio de participación firmado por la dirección del plantel.
- 3.3. Orden de presentación del Director escolar.
- 3.4. Comprobante de domicilio del plantel.
- 3.5. Carta compromiso de uso adecuado del equipo.
- 3.6. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (INE/Pasaporte mexicano) del maestro/a responsable y director/a del plantel.
- 3.7. Evidencia fotográfica del espacio destinado.

#### **4. Rubros de apoyo**

El apoyo consta de:

Suministro del equipo (1 impresora 3D, 1 grabadora laser y 1 equipo de cómputo).

#### **5. Procedimiento de selección**

Las propuestas presentadas serán atendidas conforme a las siguientes etapas:

##### **5.1. Recepción de solicitudes.**

El Instituto de Innovación y Competitividad recibirá las solicitudes y la documentación presentada dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Las propuestas serán recibidas a través de la liga: <https://forms.cloud.microsoft/r/Queu6C6zE27?origin=IprLink>

##### **5.2. Revisión documental.**

Se verificará que las solicitudes cumplan con los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.

##### **5.3. Prevención.**

En caso de detectarse la omisión de algún documento o información susceptible de ser subsanada, el Instituto podrá prevenir a la institución solicitante, por una sola ocasión, de ser necesario la corrección de la documentación de ser necesario desde el periodo de evaluación hasta la publicación de resultados el 25 de septiembre (5 días hábiles). De no atender la prevención en el plazo establecido, la solicitud será desechada.

##### **5.4. Evaluación técnica.**

Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos documentales serán evaluadas por el Instituto de Innovación y Competitividad, a través del área técnica competente o, en su caso,

del comité de evaluación que para tal efecto designe el Instituto dentro del calendario establecido en la presente convocatoria.

**5.5. Dictaminación y selección.**

Con base en los resultados de la evaluación técnica se emitirá el dictamen correspondiente y se determinarán las propuestas susceptibles de recibir apoyo, considerando la disponibilidad presupuestal.

**5.6. Publicación de resultados.**

Los resultados serán publicados por el Instituto de Innovación y Competitividad en los medios oficiales que éste determine.

En caso de no ser seleccionados se le hará saber por medio de notificación electrónica el motivo por el cual se rechazó la solicitud.

**6. Criterios de selección**

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán evaluadas considerando, al menos, los siguientes criterios:

- 6.1. Pertinencia de la propuesta y su alineación con el fortalecimiento de la educación STEM.
- 6.2. Impacto esperado, considerando el número de estudiantes beneficiados y el alcance institucional.
- 6.3. Viabilidad técnica y operativa para la instalación y funcionamiento del laboratorio.
- 6.4. Disponibilidad y condiciones del espacio físico destinado para el proyecto.
- 6.5. Compromiso institucional para la implementación, operación y mantenimiento del laboratorio.
- 6.6. Sostenibilidad del proyecto y continuidad de las actividades una vez instalado el equipamiento.

**7. Formalización.**

Para la formalización del apoyo los criterios establecidos dentro de esta convocatoria, las instituciones seleccionadas deberán suscribir un resguardo o instrumento jurídico en el que se detalla el proceso para la entrega de equipamiento a las y los beneficiarios, los documentos requeridos y las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

**8. Calendario**

|                                |                                              |
|--------------------------------|----------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 24 de agosto del 2026                        |
| Recepción de proyectos         | Del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2026 |
| Evaluación                     | 11 de septiembre al 25 de septiembre de 2026 |
| Publicación de resultados      | 25 de septiembre de 2026                     |
| Entrega del equipamiento       | Septiembre a diciembre de 2026               |

## 9. Consideraciones finales

- 9.1. Solo serán consideradas las solicitudes que presenten la totalidad de la documentación requerida en tiempo y forma.
- 9.2. La presentación de una solicitud no garantiza el otorgamiento del apoyo, el cual estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos, al resultado del procedimiento de selección y a la disponibilidad presupuestal.
- 9.3. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y de las determinaciones que emita el Instituto de Innovación y Competitividad.
- 9.4. El Instituto podrá verificar, en cualquier momento, la información y documentación presentada por las instituciones participantes.
- 9.5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Innovación y Competitividad, cuya determinación será definitiva para efectos de este.
- 9.6. La interpretación de la presente convocatoria, para efectos administrativos, corresponderá al Instituto de Innovación y Competitividad.
- 9.7. El número de apoyos brindados están sujetos a la suficiencia presupuestal.
- 9.8. El Instituto conservará la propiedad, quién será responsable del inventario, custodia, mantenimiento, reposición por daño y devolución cuando corresponda.

## 10. Generales

El Instituto de Innovación y Competitividad a través del Departamento de Investigación y Desarrollo fungirá como el comité que revise y apruebe estas solicitudes.

## Derechos

Las y los participantes de los programas tendrán derecho a:

1. Recibir asesoría e información necesaria de manera clara y oportuna, así como orientación de forma gratuita por parte del instituto y sus unidades responsables, respecto a los tramites, requisitos y contenido de las reglas del programa.
2. A un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
3. Atención para recibir los apoyos en especie sin costo alguno.
4. Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal.
5. Los participantes tienen derecho a conocer los resultados de las convocatorias.

### **Obligaciones**

1. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera el personal de la Unidad Responsable del proceso.
2. Presentar documentos que solicite el personal de la Unidad Responsable, conforme a los requisitos de la modalidad del Programa de que se trate.
3. Apegarse a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
4. El uso de los equipos es exclusivamente educativo
5. La conservación, acceso a verificaciones, capacitación del personal, informes de operación,
6. Los equipos deben de recibir mantenimiento y encontrarse resguardados dentro de los espacios acordados sin autorización.
7. Esta prohibida la venta y transferencia de los bienes.

### **Para mayores informes:**

Correo electrónico: [roberto.chacon@i2c.com.mx](mailto:roberto.chacon@i2c.com.mx)

Oficina Unidad Juárez Tel. 656 6293300 Ext. 54950 y 54949

Oficina Unidad Chihuahua Tel. 614 4150986

### **Ciudad Juárez**

Av. Abraham Lincoln N° 1320  
Edif. José Ma. Morelos (Pueblito  
Mexicano), segundo piso  
Fracc. Cordova Américas C.P. 32310  
Tel 6566293300 ext 54949

### **Chihuahua**

Av. Cuauhtémoc N° 1800  
Edificio Empresarial 3er piso  
Col. Cuauhtémoc C.P. 31020  
Tel 6144150986